

REVISTA CIENTÍFICA
YACHAQ

Informalidad de empresas colaborativas y su desarrollo económico: un enfoque global

Informality of collaborative enterprises and their economic development: a global approach



José Enrique López García¹
Universidad César Vallejo
Trujillo - Perú

Recibido:20/01/2021

Aceptado:04/06/2021

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es: Determinar la informalidad de empresas colaborativas en base a sus factores de desarrollo económico en la ciudad de Trujillo – La Libertad. La metodología de la investigación es descriptiva y con un enfoque global, ya que se recolectó, describió, analizó y vinculó datos en un mismo estudio. Donde de una consulta bibliográfica de 63 temas se obtuvo una población de 50 artículos, libros y videos, de los cuales se han considerado una muestra de 19 de ellas que tienen relación directa con las variables manejadas. El artículo, tiene un proceso de inclusión y exclusión de la bibliografía que se obtuvo bajo el método de análisis de contenidos de una serie de artículos e investigaciones descargadas de las bases de datos; Google Scholar, Dialnet y portales web de renombre, en relación a empresas colaborativas y su desarrollo económico que se tienen sobre la eco-

¹ Maestro en Tributación y Docencia Universitaria. Orcid: 0000-0003-2177-3937

nomía empresarial de un país teniendo en cuenta factores como la formalidad, gestión, regulación fiscal, estrategias disruptivas, actividades empresariales, apalancamiento operativo, entre otros. La información utilizada fue organizada de tal manera que permitió conocer el grado de beneficio a nivel global y si este está implementando los mecanismos necesarios para obtenerlos. De lo analizado se concluye de forma general que la informalidad en empresas colaborativas es debido a la falta de reglamentación fiscal que les hubiera permitido actuar de forma transparente.

Palabras Clave. Informalidad; Economía colaborativa; plataforma digital; empresas colaborativas; desarrollo económico.

ABSTRACT

The objective of this research is: To determine the informality of collaborative companies based on their economic development factors in the city of Trujillo - La Libertad. The research methodology is descriptive and with a global approach, since data was collected, described, analyzed and linked in the same study. Where from a bibliographic consultation of 63 topics a population of 50 articles, books and videos was obtained, of which a sample of 19 of them have been considered that have a direct relationship with the variables managed. The article has a process of inclusion

and exclusion from the bibliography obtained using the content analysis method of a series of articles and research downloaded from the databases; Google Scholar, Dialnet and renowned web portals, in relation to collaborative companies and their economic development that are based on the business economy of a country, taking into account factors such as formality, management, tax regulation, disruptive strategies, business activities, operating leverage, among others. The information used was organized in such a way that it allowed to know the degree of benefit at a global level and if it is implementing the necessary mechanisms to obtain them. From what has been analyzed, it is generally concluded that informality in collaborative companies is due to the lack of tax regulations that would have allowed them to act transparently.

Keywords. Informality; collaborative economy; digital platform, collaborative companies; economic development.

INTRODUCCIÓN.

En los últimos años, un gran número de emprendedores y empresas ya establecidas han venido utilizando las tecnologías de información y comunicación (TIC), como un nuevo medio de realizar prácticas empresariales de índole colaborativa (empresas colaborativas). Este tipo de empresas se han vuelto un

punto de análisis muy importante dentro de las economías de las naciones ya que incluso se le podría considerar como la revolución tecnológica empresarial del siglo XXI. Los cambios ocurridos desde el inicio en esta nueva tendencia se encuentran muy marcados en los diferentes sectores empresariales que definen el desarrollo económico de cada una de estas, siendo así que de una u otra manera también afectan la economía de los países que las hospedan virtualmente y en algunos casos también de forma física.

El artículo, describirá y analizará a la informalidad de empresas colaborativas y su desarrollo económico, en la ciudad de Trujillo - La Libertad, teniendo en cuenta factores como la formalidad, gestión, regulación fiscal, estrategias disruptivas, apalancamiento operativo, enfoque legal entre otros. Esta investigación tendrá un enfoque global ya que se recolectará, analizará y vinculará datos en un mismo estudio.

La información utilizada será organizada de tal manera que nos permita conocer el grado de beneficio a nivel global y si este está implementando los mecanismos necesarios para obtenerlos, prestando mayor atención a los factores que influyen en su desarrollo económico de tal manera que les permita conocer el grado de beneficio que obtienen al estar desarrollándose en una nueva economía carente de juris-

prudencia (leyes) claras tanto para las personas jurídicas, como para los usuarios finales.

La problemática general es que aún no se encuentra regulada legal y fiscalmente lo que nos orienta a pensar que se ha gestado una informalidad virtual de personas jurídicas constituidas legalmente.

De ello se plantea como objetivo: Determinar la informalidad de empresas colaborativas en base a sus factores de desarrollo económico. A fin de cumplir con el objetivo, se han planteado las siguientes preguntas: *¿Por qué implementar plataformas digitales para la comercialización de bienes y/o servicios?, ¿Cuál ha sido el desarrollo económico y rentabilidad proyectada de sus ingresos en los próximos años?*

Finalmente realizaremos un análisis en relación al caso de Perú, para terminar con nuestras conclusiones.

Los antecedentes encontrados en base a los factores ya mencionados y bajo los cuales revisaremos los aportes de las empresas colaborativas y su desarrollo económico serán:

FORMALIDAD

Escandell (2018), según su artículo nos comenta acerca de la para igualdad y sobre la racionalidad humana ya que

todos los entes sociales y políticos deben funcionar en beneficio de toda la comunidad de forma equitativa y formal.

Pozos & Acosta (2016), Sostienen que el desarrollo colaborativo sostenible y formal involucra cultura organizacional por lo que este tipo de personas jurídicas deberían entenderlo y ser congruentes con la ley.

GESTIÓN

Méndez & Castaño (2016), nos manifiestan su investigación que las nuevas tendencias empresariales obligan a mejorar la gestión de los emprendedores españoles ya que busca crear su propia fuente de ingresos al poner una empresa y/o comercio en funcionamiento.

Faruth (2017), pone de manifiesto que la economía colaborativa es un nuevo mecanismo comercial y que debido a su gran gestión comercial ha logrado poner en marcha activos ociosos, que en las plataformas digitales sean requeridos y generen ingresos adicionales para ellas.

Hernandez (2019) en su artículo señala que las transacciones colaborativas de los sectores más importantes como el de alojamiento, gastronomía, transporte entre otros generarán 300,000 millones en el año 2025, teniendo en cuenta que en el 2015 solo fueron

28,000 millones se prevé la incursión y apertura de más empresas en este modelo económico.

Rodriguez (2019), comenta que el consumo en entidades colaborativas turísticas se ha incrementado, lo que originará una mayor tasa de contratación de personal y que redundará en otras actividades económicas, convirtiéndose en una potencial fuente de trabajo.

Ordóñez de Haro & Torres (2019), según la investigación de análisis prospectivo contextualiza a la economía colaborativa como el arma en tecnologías de información y comunicación que determinara la evolución futura del resto de sectores económicos.

Comex (2020), señala que los gobiernos deben impulsar la economía colaborativa no desde el perfil de empresa tradicional si no de un nuevo modelo económico debidamente regulado y estructurado.

REGULACIÓN FISCAL

Calderón (2020), concluye que se debe legitimar todo proceso en beneficio de economías de desarrollo sostenible y proponer soluciones de índole tributario que mejoren los perfiles colaborativos y potencie el desarrollo entre los agentes que intervienen.

Antón & Bilbao (2016), sostienen que para dar un grado tributario y/o fiscal a las economías colaborativas se debe atender propuestas de caso por caso, que potencie la flexibilidad de ellas y al mismo tiempo su control.

PWC (2020), la firma sostiene que muchas empresas del sistema colaborativo vienen pagando sus impuestos sin embargo aquellas que no están domiciliadas presentan escenarios no contemplados en nuestra norma tributaria a efectos de recaudación y control fiscal.

ESTRATEGIAS DISRUPTIVAS

Dieste (2020), concluye mencionando que toda innovación genera un cambio radical a nivel económico, jurídico, social y cultural, de tal manera que este se centra en el acceso rápido y eficaz hacia los nuevos modelos económicos colaborativos.

Gil (2018), según el autor este tipo de economías colaborativas ingresan con mayor intensidad en la sociedad y su vertiginoso crecimiento, no está fuera del ámbito de conflicto normativo, ya que genera un malestar en la mayor parte de comunidades donde están realizan sus transacciones. Ello origina cambios con efectos positivos si se evalúa desde el punto de vista medioambiental y económico. Además, analiza lo que realmente significa este nuevo modelo, así como su efecto que tie-

nen en la sociedad al no ser un modelo completamente homogéneo.

Hinojo & Sobrino (2017), sostienen que este nuevo modelo económico que se utiliza para la prestación de servicios con las herramientas de tecnología información y comunicación nos muestra que estamos ante un cambio completamente imparable. Por ello ya que esta economía colaborativa nos ofrece una diversidad de ventajas comerciales las empresas deben de aprovechar todos los activos no utilizados correctamente y transformarlos de tal manera que generen ingresos a la compañía.

ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Janer (2019), Opina que la economía colaborativa se ha convertido en toda una tendencia y que ya es una realidad en la economía globalizada a través de las redes sociales y plataformas digitales. En esta nueva modalidad se intercambian bienes y servicios a nivel empresarial y social ya que no solo utilizan este sistema las empresas con fines de lucro si no también las que no tienen fines de lucro de forma aparente.

Giraldo & Fernández (2020), en sus resultados nos muestra datos donde los jóvenes conforme pasan los días van utilizando en mayor cantidad de horas las redes sociales, su análisis estadístico muestra que en el 2016 fue del 28.8% equivalente a 2 a 4 horas al día, en el

2017 fue de 37,5% y, en 2018, el 41%. Lo que significa que la actividad empresarial en redes está en un aumento insostenible.

González (2014), concluye en su artículo que el desarrollo de las economías genera cambios dentro de las compañías con la finalidad de mejorar procesos, cambios estructurales y ser de esta manera más competitivos en los mercados globales, ya que todo ello le permite fortalecer habilidades, innovaciones, destrezas, eficiencia, que a lo largo de su actividad empresarial le genere mayores beneficios económicos.

Zevallos (2019), Dentro de sus conclusiones manifiesta que la revolución tecnológica digital a través de los medios de internet y plataformas digitales donde se ofertan bienes y servicios están generando nuevos mecanismos de trabajo que están fuera del contexto normal de trabajo colectivo es decir que no se encuentra regulada a fin de que los beneficios que de ella deriven no afecten a los involucrados.

APALANCAMIENTO OPERATIVO

Martinez (2020), en su investigación concluye que empresas como Airbnb y Uber Technologies gestaron su gestión principalmente en la utilización de bienes y servicios de personas naturales y/o jurídicas para poder hacer realidad su proyecto. Lo que pone de manifies-

to sobre la nueva tendencia tecnológica que el paradigma de que las grandes empresas otorgan grandes rendimientos solo es un mito ya que no depende de la capacidad instalada que tienes si no de los cambios que puedes hacer con ella. El autor habla de que antiguamente nunca hubiéramos pensado en comprar por internet y/o compartir un automóvil.

METODOLOGÍA

El tipo de la investigación es aplicada ya que se ha basado en teorías fundamentadas y reconocidas, siguiendo el diseño no experimental transeccional descriptivo.

El desarrollo del artículo de revisión ha sido siguiendo la metodología científica de definir en primer lugar el objetivo de la revisión, posteriormente se ha realizado una búsqueda selectiva de fuentes primarias, secundarias y terciarias a través de palabras clave como empresa colaborativa y su desarrollo económico, economía colaborativa, desarrollo económico, en Google scholar, Dialnet y portales web de renombre, de los cuales se obtuvo 49 artículos y dos tesis, correspondiente a los años 2014, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, que ha permitido sistematizar satisfactoriamente la información a través de una tabla que incluye ítem, autor, título, país, año, objetivo, conclusión y la columna más importante el criterio

de inclusión que ha sido tomando en cuenta la relación directa con las variables manejadas y los 5 últimos años de la investigación científica, literatura y videos encontrados, la exclusión se ha realizado siguiendo un proceso de descarte de información de los artículos que no tienen que ver directamente con el tema investigado, donde de una consulta bibliográfica de 63 temas se obtuvo una población de 50 artículos, libros y videos, de los cuales se han considerado una muestra de 19 de ellas que tienen relación directa con las variables manejadas en esta investigación, que permitió validar la información, procesarla y luego plasmarla en nuestros resultados, discusión y conclusiones.

Las herramientas utilizadas en este proceso científico han sido, internet, laptop, procesador de textos Microsoft Office (MS Word, MS Excel).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Las investigaciones revisadas se dieron en base a un objetivo, el mismo que es Determinar la informalidad de empresas colaborativas en base a sus factores de desarrollo económico. estos componentes como la formalidad, gestión, apalancamiento operativo entre otros han sido claves para la investigación ya que nos permite enfocar de forma global los aspectos más importantes en que se desenvuelven estas organizaciones.

A la pregunta *¿Por qué implementar plataformas digitales para la comercialización de bienes y/o servicios?* se responde que es propicio implementarlas debido a la combinación de diversos factores de coyuntura tratados en esta investigación, lo que origina una comercialización de bienes y servicios eficiente y eficaz que genera un comercio dinámico y más competitivo en la estructura globalizada de los comercios modernos, por ello la buena elección e implementación de plataformas digitales será un punto clave para que esta se desenvuelva con excelencia en el mercado, originando un mayor movimiento económico – financiero, que también redundaría en la economía fiscal del país donde se emprende – gestiona y desarrolla. Cuando se menciona buena elección de plataformas digitales es por el hecho de que esta nueva economía ha traído puntos rojos en su gestión tales como los robos de datos, fraudes entre otros, sin que ello signifique que su desarrollo actual disminuirá, otro factor negativo de este tipo de negocios es que los productos al ser comprados vía online no podrán ser evaluados por el consumidor y mucho menos ser probados, lo que también originó, origina y originará problemas de entrega de productos malogrados y/o defectuosos, por lo que todo empresario de este tipo de negocios, deberá medir este impacto de tal manera que pueda proteger y protegerse de los red team informáticos, a través de servicios de red, plataformas y

otros que tengan incidencia directa con su gestión empresarial, debidamente cualificados que otorguen seguridad, tanto a los consumidores finales como así mismo.

Por otro lado, la parte positiva de este nuevo modelo de negocios, es la rapidez en el servicio y entrega de productos, la comodidad de hacer la compra online, la variedad de opciones que el cliente puede observar en su celular, Tablet o laptop, la seguridad, en estos tiempos de pandemia originados por el covid 19 con respecto a la salud del usuario, las compras ya no suelen ser solo locales ya que abarca el plano local, regional, nacional e internacional. Otro lado positivo son las alianzas estratégicas y cadenas de valor que se van implementado bajo este nuevo modelo de negocios, el mismo hecho de hacer alianzas trae como consecuencias que pequeñas y medianas empresas puedan volverse más competitivas y sobre todo mejorar la calidad de sus productos y servicios que ofrecen en sus tiendas virtuales.

Muchas empresas de gran tamaño en infraestructura han replanteado sus estrategias como la de alquilar sus inmuebles y hacer que los trabajadores hagan el mismo trabajo desde sus casas, otros han vendido gran parte de su capacidad instalada en planta para invertir en plataformas digitales, creando las franquici-

cias que hoy por hoy son muy rentables en este tipo de negocio alternativo.

¿Cuál ha sido el desarrollo económico y rentabilidad proyectada de sus ingresos en los próximos años?

Así mismo el desarrollo económico obtenido desde su implementación de estas plataformas digitales ha sido creciente y exponencial con el transcurrir de los años, teniendo en cuenta que en el año 2014 creció un 25%, sin embargo uno de los factores referentes a formalidad y regulación fiscal deja ver un evidente escape de recaudación fiscal y economía sumergida que son originados por la misma actividad empresarial que ellos realizan y que no se encuentran en su totalidad regulado por los gobiernos de cada país, afectando el desarrollo económico regulado, tanto de las empresas como de la economía del estado donde se desarrollan.

Su rentabilidad proyectada hacia el año 2025 es de 330,000 millones de dólares ya que su gestión agresiva y estrategias disruptivas, así como la combinación de actividades empresariales, que realizan cada día se inter relacionan cada día mucho más, siendo el principal medio de su apalancamiento operativo.

En el Perú no somos ajenos a estas variaciones económicas tan importantes y al igual que el resto del mundo fal-

ta más regulación fiscal que favorezca a este tipo de economías como a los usuarios involucrados ya sea en la compra de bienes o servicios o en sus labores de dependiente con estas, a manera de ejemplo se puede citar el caso de los servicios de delivery, donde los trabajadores que operan este servicio, no se encuentran en planillas, no tributan de forma independiente y corren con el riesgo de la entrega del bien y/o servicio en porcentajes altos, que perjudican su economía pero que siguen realizándolo por la necesidad del empleo.

Sin embargo, es necesario resaltar que aparte de los factores analizados, existen otros en mayor o menor grado pero que si tendrían un impacto importante en el desarrollo de las transacciones económicas de estas grandes corporaciones colaborativas.

DISCUSIÓN

Pozos & Acosta (2016), En relación a la formalidad definen que el desarrollo colaborativo involucra cultura organizacional, por ello es necesario que la nueva tendencia tributaria y/o fiscal favorezcan la disminución de la informalidad, la inclusión y formalización de nuevos emprendedores en el desarrollo de este nuevo modelo de empresa y que genere impacto en su cultura empresarial.

Faruth (2017), pone de manifiesto que este modelo es un nuevo mecanismo que conlleva una elevada gestión comercial, motivos que han originado una recaudación millonaria las mismas que han utilizado estrategias de venta globalizadas y segmentadas por sector de consumo, pero que en gran medida no han tributado transparentemente, generando una informalidad en ellas y economías financieras sumergidas.

De acuerdo al análisis realizado se estima que si las economías colaborativas no son reguladas de manera fiscal, ello traerá como consecuencia una informalidad elevada de este tipo de empresas así como la falta de desarrollo de estas entre los diferentes agentes que intervienen en su gestión tal es así que: (Calderón, 2020) en su investigación “economía de plataforma y fiscalidad” señala que se debe legitimar este proceso y proponer soluciones tributarias.

El cambio radical en el comercio colaborativo no solo es económico, sino que también tiene un impacto disruptivo ya que modifica la parte económica, social y cultural en un país. Dieste (2020), en su investigación las “plataformas colaborativas como oportunidad de innovación”, también menciona este cambio disruptivo en las entidades colaborativas.

Las actividades empresariales colaborativas son una nueva tendencia y que

se han vuelto más agresivas en las redes sociales, tal es así que existen diferentes formas de hacer negocio ya sea con fines o sin fines de lucro, por ejemplo hay economías colaborativas que solo intercambian productos o servicios, sin embargo también existen aquellas que venden franquicias por la utilización de marcas y patentes, pero muy aparte de ello está el consumo real en redes sociales que ha ido en aumento desde el 2016 que fue del 28.8% equivalente a 2 a 4 horas al día, en el 2017 fue de 37,5% y, en 2018, el 41%. Lo que significa que la actividad empresarial en redes está en un aumento insostenible.

Otro factor importante es el apalancamiento operativo de estas organizaciones, es decir la utilización de mano de obra y maquinaria a bajo coste y en muchos casos sin cumplir la normatividad (formalidad) existente y vigente del país que las alberga, ya que la flexibilidad con la que interactúan las hace más sólidas y competitivas en relación a la empresa tradicional, tenemos el caso de Glover, Uber, Airbnb, entre otros.

CONCLUSION

Se concluye luego de analizar los diferentes factores que inciden en el desarrollo económico de las empresas colaborativas lo siguiente:

De lo analizado se concluye de forma general que la informalidad en empre-

sas colaborativas es debido a la falta de reglamentación fiscal, gestión, apalancamiento operativo entre otros que les permita actuar transparentemente.

En relación a la formalidad se debe señalar que los beneficios derivados de las economías colaborativas deben ser igualitarias, sostenibles y con base de cultura organizacional como lo es en la economía empresarial tradicional actual.

En el aspecto de la gestión de este tipo de empresas es más agresiva que la convencional debido a la facilidad en el desarrollo de TIC y la eficacia de la utilización de capacidad instalada ociosa, prueba de ello es el incremento exponencial de sus ingresos y la generación desigual de empleo y/o informalidad en la que también caen sus colaboradores al no declarar correctamente sus ingresos e impuestos; en relación a la empresa tradicional.

En cuanto a la regulación fiscal es necesario mencionar que cada actividad colaborativa debe ser analizada y estructurada legal y tributariamente en los países, de tal forma que exista un control y se mejore el sistema de la ampliación de bases tributarias.

Las estrategias disruptivas de este nuevo modelo económico sin duda han roto los esquemas tradicionales generando mayores beneficios y rentabilidades al

no ser una economía tan homogénea como se pensaba, lo que la hace un modelo cambiante e imparable.

Las diferentes actividades empresariales que se realizan en este sistema colaborativo, hacen imparable el consumo en las redes sociales y plataformas digitales, lo que al mismo tiempo genera informalidad al no existir mecanismos legales y formales que las regulen.

La diversidad de actividades empresariales les genera al mismo tiempo un apalancamiento operativo diverso donde interactúan con fines y sin fines de lucro, tal es el caso de aplicativos que sirven solo y exclusivamente para intercambiar de forma gratuita bienes y/o servicios.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Alguacil-Marí, M. P. (2017). La economía social y colaborativa: efectos de la globalización y repercusiones tributarias. *Revista Jurídica de Los Derechos Sociales Lex Social*, 7, 1–3.

Antón, A. & Bilbao, I. (2016). El consumo colaborativo en la era digital: un nuevo reto para la fiscalidad. *Documentos - Instituto de Estudios Fiscales*, ISSN 1578-0244, No. 26, 2016, Págs. 1-39, 26, 1–39.

Antorini Uceda, D. L. (2016). La problemática jurídica en torno a las pla-

taformas de economía colaborativa que operan en el Perú. 1–36.

Arias, J. T., Higueta, J. C., & Castrillón, Ó. D. (2010). Funcionalidades del comercio colaborativo en las empresas logísticas y su decisión de tercerización. *Cuadernos de Administración*, 23(41), 81–105.

Armas-Morales, C. E. (2016). El negocio de las “apps” de taxis y la economía colaborativa: ¿relaciones no laborales o laborales, según los términos contractuales que lo sustentan? (Caso Perú). *Neumann Business Review*, 02(02), 9–25.

Ávila, R. C., & Campos, J. L. M. (2018). The social economy facing emerging economic concepts: Social innovation, social responsibility, collaborative economy, social enterprises and solidary economy. *CIRIEC-España Revista de Economía Publica, Social y Cooperativa*, 93, 5–50. <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.93.12901>

Bach Oller, E., & Lamolla, L. (2016). La financiación del emprendimiento social, ¿modelos nuevos para problemas viejos? *Oikonomics*, 6, 65–72. <https://doi.org/10.7238/o.n6.1608>

Batista, R. C. (2018). Nuevas formas de empleo en la era de Economías Co-

- laborativas. New forms of employment in the era of Collaborative Economies. MSc. Roberto Carlos Batista-Domínguez. *Innovación Tecnológica*, 24(4), 1–11.
- Calderón, Z. (2020). Economía de plataforma y fiscalidad: estrategias para un cumplimiento tributario sostenible * P. *Revista Internacional de Derecho Del Turismo*, EDaSS 2018, 1–22.
- Campos, A. P., Hidalgo Fernández, A., & Valverde Roda, J. M. (2019). La economía colaborativa: análisis conceptual Sharing economy: conceptual analysis. *Espacios*, 40(3), 30. <http://www.revistaespacios.com/a19v40n03/a19v40n03p30.pdf>
- Cañigual, A. (2014). Consumo Colaborativo. *Leaners*. <http://www.leanersmagazine.com/docs/publicaciones/05-sharing-value/consumo-colaborativo.pdf>
- Castillo, J. C. (2006). Espíritu Empresarial como estrategia de competitividad y desarrollo económico. *Revista EAN*, 57, 103–118.
- Castro, C., & Quiroga, J. (2019). Tesis 12 Castro-Quiroga.
- Comex. (2020). COLABORATIVA GENERARÍA US \$ 335, 000 MILLO-
NES A NIVEL MUNDIAL. EN EL PERÚ, Portal Web.
- Corredor Castellanos, R. (2020). Ejercicio del poder regulatorio en materia de inversiones relacionadas con la economía digital. *Con-Texto*, 51, 115–126. <https://doi.org/10.18601/01236458.n51.06>
- Dieste Cobo, J. M. (2020). Las plataformas colaborativas como oportunidad para la innovación social. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 133(133), 1–17. <https://doi.org/10.5209/reve.67338>
- Durán-Sánchez, A., Álvarez-García, J., Del Río-Rama, M. de la C., & Maldonado-Erazo, C. P. (2016). Economía Colaborativa: Análisis de la Producción Científica en Revistas Académicas. *Revista de Gestão e Secretariado*, 7(3), 1–20. <https://doi.org/10.7769/gesec.v7i3.617>
- elmundo.es. (2015). Los 16 líderes de la economía colaborativa “made in Spain” | Innovadores | EL MUNDO. 8–9. <https://www.elmundo.es/economia/2015/09/02/55e6d-51846163fc87b8b4576.html>
- Espinoza, X. (2020). Perspectiva de la Economía Colaborativa en el Ecuador: Caso Uber y Airbnb. *Revista Científica Yachana*, 9, 57–67. <http://>

- revistas.ulvr.edu.ec/index.php/yachana/article/view/623/362
- Faruth, A. (2017). Ni tanto que queme al santo ni tan poco que no lo alumbré. *Revista de Derecho y Economía*, 25–57.
- Fernanda, A., Yaquino, S., Daniela, I., González, P., Emma, M., & Gonzáles, L. (2020). Retos y posibilidades de la economía colaborativa en la ciudad de Bogotá. 7(1), 28–47.
- Fonseca Saldaña, R. R., & Estela Estela, A. H. (2020). El turismo de los Millennials; Airbnb y la economía colaborativa. *Gestión En El Tercer Milenio*, 23(46), 99–106. <https://doi.org/10.15381/gtm.v23i46.19158>
- Gil, J. (2018). ¿Qué son las economías colaborativas? *Papeles*, 141, 49–62.
- Giraldo-Luque, S., & Fernández-Rovira, C. (2020). Redes sociales y consumo digital en jóvenes universitarios: economía de la atención y oligopolios de la comunicación en el siglo XXI. *El Profesional de La Información*, 1–16. <https://doi.org/10.3145/epi.2020.sep.28>
- González Díaz, J. E. (2014). Aproximaciones conceptuales al desarrollo empresarial. *Aglala*, 5(1), 86. <https://doi.org/10.22519/22157360.756>
- Hernandez, M. F. (2019). La economía colaborativa generará 300.000 millones de euros en 2025. *La Vanguardia*, 322000–322000.
- Hinojo González, P., & Sobrino Ruiz, M. (2017). El desarrollo de la economía colaborativa y los modos digitales de prestación de servicios. *Boletín Económico de ICE*, 3086. <https://doi.org/10.32796/bice.2017.3086.5625>
- Inn, P., & Colaborativos, P. (2021). Financiarán proyectos de innovación colaborativa entre empresas y universidades. 1–5.
- Instituto de Empresa de Madrid. (2016). Economía colaborativa En américa latina. IE Business School, Abril, 1–24. <http://informeeconomicolaborativatam.ie.edu/informe-economia-colaborativa.pdf>
- Janer, P. (2019). Economía colaborativa y plataformas digitales. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689–1699.
- José M. Domínguez Martínez. (2017). La economía colaborativa: la sociedad ante un nuevo paradigma económico. *EXtoikos*, No. 19, 2017, págs. 3-7. [file:///C:/Users/Sara Baldera/Downloads/Dialnet-LaEconomia-ColaborativaLaSociedadAnteUnNuevoParadig-6108211 \(1\).pdf](file:///C:/Users/Sara%20Baldera/Downloads/Dialnet-LaEconomia-ColaborativaLaSociedadAnteUnNuevoParadig-6108211%20(1).pdf)

- Laín Escandell, B. (2018). Comunidades, racionalidad y mercados: una crítica institucional a la defensa emancipadora de la economía colaborativa. *Recerca. Revista de Pensament i Anàlisi*, 23, 19–42. <https://doi.org/10.6035/recerca.2018.23.2>
- Lavado, E., & Pando, P. (2020). Vacío legal impide regular intermediación de plataformas digitales como Airbnb [ESPECIAL].
- Libertad, L. (2016). Start Up Perú: conozca los proyectos de la cuarta generación - Innóvate Perú. <https://innovateperu.gob.pe/noticias/noticias/item/1153-start-up-peru-conozca-los-proyectos-de-la-cuarta-generacion> video sobre ec y la economía nacional 02.pdf.
- Lin, W., & Tarí, J. J. (2020). Criterios de calidad clave para mejorar la gestión de las empresas colaborativas turísticas en España. *Investigaciones Turísticas*, 19, 73. <https://doi.org/10.14198/inturi2020.19.04>
- Lovón Cueva, M. A., & Retes Rodríguez, R. (2020). El turismo colaborativo y sus estrategias discursivas: El caso de los anfitriones de Airbnb en Lima-Perú. *Círculo de Lingüística Aplicada a La Comunicación*, 83, 119–132. <https://doi.org/10.5209/clac.70568>
- Mansilla, W. (2017). Factores Críticos De Éxito Para El Desarrollo De Emprendimientos Bajo El Modelo De Consumo Colaborativo: Estudio Aplicado Al Servicio De Taxi. Tercer Congreso Internacional de Ingeniería Informática, 36.
- Mart, F., Patrimonial, D. P., Privado, D., Judicial, P., Fe, S., Rafael, C. T., Marcos, S., Patrimonial, D. P., & Privado, D. (2021). ¿Es Uber un caso de economía colaborativa? A propósito de un reciente pronunciamiento del Indecopi. 1–11.
- Martínez, C. F. (2019). Ciencia Unisalle Caracterización del mercado laboral en las economías colaborativas en Bogotá. *Economía Internacional y Desarrollo*.
- Martinez, J. (2020). Cómo las empresas de economías colaborativas han utilizado bienes y servicios de terceros como apalancamiento operativo. In *Journal of Chemical Information and Modeling* (Vol. 53, Issue 9).
- Medrano, M. L., & Aza, M. (2017). Economía Colaborativa, oportunidades disruptivas. *Revista de Estudios de Juventud*, 15–31.
- Méndez Picazo, M. T., & Castaño Martínez, M. S. (2016). Claves de la economía colaborativa y políticas pú-

- blicas. *Economía Industrial*, 402, 11–17. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5924489>
- Oliver, J. (2019). Economía colaborativa y plataformas digitales. In *Hilos Tensados* (Vol. 1, Issue). <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Ordóñez de Haro, J. M., & Torres, J. L. (2019). Economía colaborativa y regulación: un análisis prospectivo. *Cuadernos Económicos de ICE*, 97. <https://doi.org/10.32796/cice.2019.97.6798>
- Pacheco, N., Pérez, M., Reyes, L., Tucto, R., & Pamela, V. (2019). Impacto De La Economía Colaborativa En Los Glover'S Del Distrito De La Molina.
- Pasquet, F. (2018). LA ECONOMÍA COLABORATIVA EN TURISMO:
- Per, P. (2020). Economía colaborativa: ¿cuál es la situación tributaria de las plataformas digitales en el Perú? 1–6.
- Pérez, M. D. (2017). Sistemas de gestión de información y conocimiento en empresas cooperativas: sociedades colaborativas de conocimiento. *Cooperativismo y Desarrollo*, 5(2), 221–232. <http://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/178>
- Portal, L. L., & Castro, D. L. (2019). El Derecho del Trabajo y la Economía Colaborativa The Labor Law and the Sharing Economy. *Derecho & Sociedad*, 53, 12.
- Pozos, F., & Acosta, M. (2016). Importancia y análisis del desarrollo empresarial. *Pensamiento & Gestión*, 40, 184–202.
- PWC. (2020). Economía colaborativa: ¿cuál es la situación tributaria de las plataformas digitales en el Perú? Portal Web.
- Rodríguez Antón, J. M., Alonso-Almeida, M. del M., Rubio-Andrada, L., & Celemín-Pedroche, M. S. (2017). La economía colaborativa. Una aproximación al turismo colaborativo en España. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 88, 259. <https://doi.org/10.7203/ciriec-e.88.9107>
- Rodríguez, J. (2019). Y De Plataformas En El Empleo Del Sector Effects of the Collaborative Economy and of Platforms in the Employment of the Tourism Sector. *Revista Internacional de Derecho Del Turismo*.
- Rodríguez, R., Svensson, G., & Pérez, M. (2017). Modelos de negocio en la economía colaborativa: síntesis y sugerencias. *Esic Market*, 48(157), 235–274. <https://doi.org/10.7200/>

- esicm.157.0482. <https://www.youtube.com/watch?v=KZ7cDOV619I>
<https://www.youtube.com/watch?v=DDO5UARbfbQ&t=18s>.
- Rosales, J. (2019). Economías colaborativas: legislación costosa y poco efectiva | Semana Económica. *Semana Económica*. <https://semanaeconomica.com/legal-politica/marco-legal/357145-economias-colaborativas-legislacion-costosa-y-poco-efectiva>
- Sánchez, J., & Moreno, Y. (2019). Desarrollo de la economía colaborativa en Ecuador. *Espirales*, 3(29), 20–32.
- Sánchez, R. (2017). Economía colaborativa: un nuevo mercado para la economía social. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 88, 231. <https://doi.org/10.7203/ciriec-e.88.9255>
- Todolí Signes, A. (2019). La economía de plataformas digitales: una nueva forma de organizar el trabajo. 1–8.
- Torrent-Sellens, J. (2019). ¿Economía colaborativa o economía de plataforma? Más allá de un debate inacabable. *Harvard Deusto Business Review*, 289, 58–69.
- Ulas, G. (2020). La tributación de las economías de plataformas. *Dixi*, 22(2), 1–20. <https://doi.org/10.16925/2357-5891.2020.02.06>
- Vera, B. G., & Cardozo, J. L. (2019). La RSO y la Economía Colaborativa: fundamentos para su análisis. 5(June), 73–80.
- Villa, J., & Lopera, J. (2013). Economía colaborativa: caso sobre las plataformas colaborativas y la industria de servicios de taxis en la ciudad de Medellín. *Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia*, 53(9), 1689–1699.
- Zevallos, W. M. (2019). Economía colaborativa, subordinación económica y el puesto de trabajo del futuro Collaborative Economy , Economic Subordination and the Job Position of the Future. *Revista de Derecho YACHAQ*, 1197, 109–116.

ANEXOS

20	Google scholar	Blas Lucio Chale Poma, Niza Fir Ayma y Nizaque	¿Qué son las economías colaborativas?	Revista de economía popular y trabajo, N° 49, ISSN: 2607-0272	Mayo 2018	Proximidad	Analiza los conceptos que se aplican al desarrollo de las economías colaborativas, sus características y su impacto en el desarrollo de las economías populares.	El concepto de economía colaborativa se refiere a un modelo de organización económica que se basa en el uso compartido de recursos y servicios entre individuos o comunidades. Este modelo de organización económica se caracteriza por su capacidad para generar ingresos y empleo, así como por su capacidad para mejorar la calidad de vida de las personas.	Alcance al desarrollo de economías populares.
21	Google scholar	AYRER VEL	¿Qué son las economías colaborativas?	Revista de economía popular y trabajo, N° 49, ISSN: 2607-0272	España 2018	Es trabajo de campo	El presente artículo analiza el concepto de economía colaborativa en el marco del desarrollo de las economías populares y de las economías colaborativas.	La economía colaborativa es un modelo de organización económica que se basa en el uso compartido de recursos y servicios entre individuos o comunidades. Este modelo de organización económica se caracteriza por su capacidad para generar ingresos y empleo, así como por su capacidad para mejorar la calidad de vida de las personas.	Alcance al desarrollo de economías populares.
22	Delmar	Niza Bohana Ruy y Niza Nizaque	El desarrollo de la economía colaborativa en los medios digitales de generación de servicios	BOLETÍN TECNOLÓGICO DE IIC 2006 DEL IAL NIDE ABRIL DE 2017	España 2017	Es trabajo de campo	El presente artículo analiza el concepto de economía colaborativa en el marco del desarrollo de las economías populares y de las economías colaborativas.	La economía colaborativa es un modelo de organización económica que se basa en el uso compartido de recursos y servicios entre individuos o comunidades. Este modelo de organización económica se caracteriza por su capacidad para generar ingresos y empleo, así como por su capacidad para mejorar la calidad de vida de las personas.	Alcance al desarrollo de economías populares.
23	Google scholar	Niza Eduardo González Diaz	¿Qué son las economías colaborativas?	Revista AGUALA, ISSN: 2210-7903, N° 11, Pp. 106-118	Colombia 2014	Es trabajo de campo	El presente artículo analiza el concepto de economía colaborativa en el marco del desarrollo de las economías populares y de las economías colaborativas.	La economía colaborativa es un modelo de organización económica que se basa en el uso compartido de recursos y servicios entre individuos o comunidades. Este modelo de organización económica se caracteriza por su capacidad para generar ingresos y empleo, así como por su capacidad para mejorar la calidad de vida de las personas.	Alcance al desarrollo de economías populares.
24	Google scholar	Niza Cristian Cevallos	¿Qué son las economías colaborativas?	Revista AGUALA, ISSN: 2210-7903, N° 11, Pp. 106-118	Colombia 2014	Es trabajo de campo	El presente artículo analiza el concepto de economía colaborativa en el marco del desarrollo de las economías populares y de las economías colaborativas.	La economía colaborativa es un modelo de organización económica que se basa en el uso compartido de recursos y servicios entre individuos o comunidades. Este modelo de organización económica se caracteriza por su capacidad para generar ingresos y empleo, así como por su capacidad para mejorar la calidad de vida de las personas.	Alcance al desarrollo de economías populares.

25	Google scholar	MARIA JOE RODRIGUEZ GRESPO	EL IMPACTO Y LOS EFECTOS LA ECONOMÍA COLABORATIVA Y DE PLATAFORMAS EN EL SECTOR TURISMO	Revista Internacional de Derecho del Turismo 3(1), 3-15 (2019)	España	2019	<p>Analizaremos en nuestro estudio las claves de este nuevo modelo de negocio y de las implicaciones que habrá de tener en el empleo en el sector de turismo, así como los desafíos a los que los trabajadores deberán afrontar para poder optar para ser artesanos en un mercado laboral caracterizado por su flexibilidad y por la exigencia de nuevas competencias y perfiles profesionales.</p> <p>El desarrollo de la TIC unido a los cambios en los patrones de consumo ha propiciado la erupción de nuevas empresas que, a través de plataformas digitales, han permitido el nacimiento de un nuevo consumo colaborativo. Desde el punto de vista de la flexibilidad, la variedad de situaciones generadas así como su complejidad hacen extremadamente difícil su sistematización a los efectos del análisis conjunto de su tratamiento tributario exigiendo, en la mayoría de supuestos, un análisis caso por caso.</p> <p>La economía colaborativa no es un fenómeno nuevo, sino que siempre ha existido, e incluso puede llegar a constituir el principal segmento del mercado en economías poco desarrolladas. En etapas de desarrollo económico primitivo, la economía colaborativa ha sido una de las principales actividades económicas. La revolución digital dio lugar a un desarrollo de la economía de mercado en la que la oferta de bienes y servicios se realiza por personas o empresas que operan de manera independiente y al por mayor de forma considerable y al por menor de la economía colaborativa.</p> <p>La regulación de las prácticas de las economías colaborativas en el escenario colombiano en materia de impuestos o de diferentes mecanismos tributarios permitida al Estado, además de controlar las políticas del país, equiparar las cargas de los actores que a través de las plataformas de economías colaborativas se mueven en mercados similares o conexos a los actores formales, y que ofrezcan sus servicios de manera tradicional o fuera de aquellas alternativas (por lo cual algunos deben adecuar los valores de sus servicios, algunos incluso tributarios); y, ampliar la base gravable en proporción a las políticas de sostenibilidad fiscal.</p>	
26	Google scholar	Alvaro Antón Antón Eraldi Bilbao Estrada	EL CONSUMO COLABORATIVO EN LA ERA DIGITAL UN NUEVO RETO PARA LA FISCALIDAD	Instituto de Estudios Fiscales I.S. N.º 1578-004 Depósito Legal M.º 23771-2001	España	2016	<p>En este artículo, pretendemos contextualizar el sector de la economía colaborativa, analizando sus características desde un punto de vista estrictamente económico, así como trazar algunos elementos que permitan comprender y evaluar el futuro de su interacción con el resto de sectores de la economía.</p> <p>El tema que nos ocupa se discute en el artículo en relación a las nuevas prácticas que introducen las economías colaborativas frente a actividades de mercados regulados o establecidos con anterioridad, de cara al concepto de competencia desleal. Sin embargo, a fin de delimitar nuestro objeto de estudio lo ajustamos al actual ámbito colombiano.</p>	
27	Google scholar	José Manuel Ovejún de Haza José Luis Torres	Economía colaborativa y prospectiva: un análisis	Cuadernos Económicos de ICE97	España	2019	<p>El objetivo general que se plantea es analizar de qué forma las empresas de economías colaborativas usan bienes y servicios para cumplir con sus operaciones, así decir, conocer la forma de operar de estas empresas y si efectivamente emplean apalancados con terceros para que una vez establecidos en el mercado, puedan empezar a aumentar su imagen de ganancias.</p>	
28	Google scholar	Juan Felipe Fajal Cobillitas	EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ECONOMÍAS COLABORATIVAS EN EL ÁMBITO DE LAS NORMAS SOBRE COMPETENCIA DESLEAL EN COLOMBIA	Universidad de los Andes	Colombia	2018	<p>Después de estos análisis se concluye que empresa como Airbnb y Uber Technologies han promovido el desarrollo de nuevas alternativas de bienes y servicios, antes inimaginables para ser llevados a la práctica. En estas empresas que le dieron un giro a la forma de pensar una compañía y podrían hacer a un lado la idea de la filosofía de que grandes rendimientos y grandes ganancias, lo son gracias a sus activos operativos. El tema hablado de que se hizo uso de activos que hace unos años no pasaba por la mente de los consumidores, hablar de compartir el automóvil o hospedarse en un apartamento habido fueron temas que se empezaron a hablar desde hace muy poco y que al día de hoy no solo son normales, sino son la tendencia de la economía en dichos sectores.</p>	
29	Google scholar	Juan Guillermo Martínez Valiquiz	Como las empresas de economías colaborativas han utilizado bienes y servicios de terceros como apalancamiento operativo	Congreso de Estudios Superiores de Administración - CESA	Colombia	2020	<p>Apalancamiento operativo</p>	

36	Oreña escolar	Mezclas Narrativas	El lenguaje de la escritura literaria	Universidad de Lima Perú				<p>Alrededor de problemáticas relacionadas con el lenguaje literario, se encuentran los siguientes temas: la novela, el cuento, la poesía, el teatro, el ensayo, la crítica literaria y el discurso de la recepción.</p> <p>El Estado, debe ser visto en sus diversas formas que pueden presentarse en el mundo a fin de evitar en general situaciones de corrupción o injusticia de la vida cotidiana al momento de tomar decisiones políticas, económicas, sociales y legales. Los problemas, para ser resueltos, que el pueblo peruano enfrenta se debe aplicar la ley, el respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes con la ciudadanía.</p> <p>A partir de las reflexiones conceptuales y valorativas desarrolladas en la clase de literatura, se debe tener en cuenta la importancia de la literatura en la formación del ciudadano peruano y la necesidad de la tecnología.</p> <p>El Estado debe ser visto en sus diversas formas que pueden presentarse en el mundo a fin de evitar en general situaciones de corrupción o injusticia de la vida cotidiana al momento de tomar decisiones políticas, económicas, sociales y legales. Los problemas, para ser resueltos, que el pueblo peruano enfrenta se debe aplicar la ley, el respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes con la ciudadanía.</p>	20 de febrero de 2021
37	Oreña escolar	Carlos Eduardo Arana Morán	Historia del arte y la cultura en el Perú	Universidad Nacional del Perú			2016	<p>El arte es una actividad humana que se manifiesta en diferentes formas y estilos. En el Perú, el arte ha sido una parte importante de la cultura y la identidad nacional. A lo largo de la historia, el arte peruano ha experimentado cambios y transformaciones, reflejando la diversidad cultural del país.</p>	20 de febrero de 2021
38	Google escolar	Región Quevedo - Arequipa	Historia del arte y la cultura en el Perú	Universidad Nacional del Perú			2017	<p>El arte es una actividad humana que se manifiesta en diferentes formas y estilos. En el Perú, el arte ha sido una parte importante de la cultura y la identidad nacional. A lo largo de la historia, el arte peruano ha experimentado cambios y transformaciones, reflejando la diversidad cultural del país.</p>	20 de febrero de 2021
39	Google escolar	Región Huancavelica	Historia del arte y la cultura en el Perú	Universidad Nacional del Perú			2020	<p>El arte es una actividad humana que se manifiesta en diferentes formas y estilos. En el Perú, el arte ha sido una parte importante de la cultura y la identidad nacional. A lo largo de la historia, el arte peruano ha experimentado cambios y transformaciones, reflejando la diversidad cultural del país.</p>	20 de febrero de 2021
40	Google escolar	Universidad Católica de Trujillo	Historia del arte y la cultura en el Perú	Universidad Católica de Trujillo			2016	<p>El arte es una actividad humana que se manifiesta en diferentes formas y estilos. En el Perú, el arte ha sido una parte importante de la cultura y la identidad nacional. A lo largo de la historia, el arte peruano ha experimentado cambios y transformaciones, reflejando la diversidad cultural del país.</p>	20 de febrero de 2021

4.1	<p>WVVC: 2017/01/28</p> <p>WVVC: 001/2018</p> <p>U.L.B.C</p>	<p>Buena Vista</p>	<p>PRODUCE Ecuador</p> <p>Partidos / Urea 300</p> <p>En los proyectos de inversión se debe considerar la sostenibilidad y el impacto social y ambiental.</p>	<p>Manejo de la producción</p>	<p>2020</p>	<p>Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos.</p>	<p>El proyecto se ejecutó en Buena Vista, provincia de Cotacachi y se elaboró el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos.</p>	<p>Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos.</p>
4.2	<p>WVVC: 001/2018</p> <p>U.L.B.C</p>	<p>Comercio Internacional</p>	<p>La inversión en el sector agrícola es una de las más importantes para el desarrollo del país.</p>	<p>Comercio Internacional</p>	<p>2020</p>	<p>Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos.</p>	<p>El proyecto se ejecutó en Buena Vista, provincia de Cotacachi y se elaboró el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos.</p>	<p>Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos.</p>
4.3	<p>WVVC: 2017/01/28</p> <p>WVVC: 001/2018</p> <p>WVVC: 001/2018</p> <p>WVVC: 001/2018</p>	<p>MILWAY WILFREDO</p> <p>TEPACHICHARCA</p>	<p>AVANDE DELA</p> <p>BUENA VISTA</p> <p>BUENA VISTA</p> <p>BUENA VISTA</p>	<p>BUENA VISTA</p> <p>BUENA VISTA</p> <p>BUENA VISTA</p> <p>BUENA VISTA</p>	<p>2018</p>	<p>Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos.</p>	<p>El proyecto se ejecutó en Buena Vista, provincia de Cotacachi y se elaboró el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos.</p>	<p>Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos.</p>
4.4	<p>WVVC: 2017/01/28</p> <p>WVVC: 001/2018</p> <p>WVVC: 001/2018</p> <p>WVVC: 001/2018</p>	<p>Buena Vista</p>	<p>La inversión en el sector agrícola es una de las más importantes para el desarrollo del país.</p>	<p>Buena Vista</p>	<p>2020</p>	<p>Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos.</p>	<p>El proyecto se ejecutó en Buena Vista, provincia de Cotacachi y se elaboró el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos.</p>	<p>Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos.</p>
4.5	<p>WVVC: 2017/01/28</p> <p>WVVC: 001/2018</p> <p>WVVC: 001/2018</p> <p>WVVC: 001/2018</p>	<p>Buena Vista</p>	<p>La inversión en el sector agrícola es una de las más importantes para el desarrollo del país.</p>	<p>Buena Vista</p>	<p>2020</p>	<p>Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos.</p>	<p>El proyecto se ejecutó en Buena Vista, provincia de Cotacachi y se elaboró el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos. Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos.</p>	<p>Se elaboró el plan de negocio y se aprobó el presupuesto y la ejecución de los recursos.</p>

46	UNIV. ANDRÉS BELL	Quindío (Colombia)	¿Qué es economía administrativa?	ENRIQUE GARCÍA	2008		En el tipo de empresas que funcionan en el mercado?	Se describe la importancia de la regulación de los servicios públicos de naturaleza pública. Luego que implicar la dimensión de los costos, desde un punto de vista de los costos, desde un punto de vista de los costos, desde un punto de vista de los costos. Se describe la importancia de la regulación de los servicios públicos de naturaleza pública. Luego que implicar la dimensión de los costos, desde un punto de vista de los costos, desde un punto de vista de los costos.	Se describe el concepto de
47	Georgina Achold	Walter Martínez Cortés	LA CIUDAD DE TRUJILLO INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO CARRERA DE ECONOMÍA ADMINISTRATIVA	ENRIQUE GARCÍA	2007		¿Qué es economía administrativa?	Se describe la importancia de la regulación de los servicios públicos de naturaleza pública. Luego que implicar la dimensión de los costos, desde un punto de vista de los costos, desde un punto de vista de los costos. Se describe la importancia de la regulación de los servicios públicos de naturaleza pública. Luego que implicar la dimensión de los costos, desde un punto de vista de los costos, desde un punto de vista de los costos.	Se describe el concepto de
48	Dulce María	David López Díaz Pérez	¿Qué es economía administrativa?	COLOMBIA	2007		¿Qué es economía administrativa?	Se describe la importancia de la regulación de los servicios públicos de naturaleza pública. Luego que implicar la dimensión de los costos, desde un punto de vista de los costos, desde un punto de vista de los costos. Se describe la importancia de la regulación de los servicios públicos de naturaleza pública. Luego que implicar la dimensión de los costos, desde un punto de vista de los costos, desde un punto de vista de los costos.	Se describe el concepto de
49	Georgina Achold	Quilma Piquero Martínez	¿Qué es economía administrativa?	UNIVERSIDAD DE LA ESPERANZA CARRERA DE ECONOMÍA ADMINISTRATIVA	2008		¿Qué es economía administrativa?	Se describe la importancia de la regulación de los servicios públicos de naturaleza pública. Luego que implicar la dimensión de los costos, desde un punto de vista de los costos, desde un punto de vista de los costos. Se describe la importancia de la regulación de los servicios públicos de naturaleza pública. Luego que implicar la dimensión de los costos, desde un punto de vista de los costos, desde un punto de vista de los costos.	Se describe el concepto de

<p>50 Gestión escolar</p>	<p>David De la Cruz Abelardo Muñoz Díaz Piero García</p>	<p>La innovación en la enseñanza de la matemática en Colombia</p>	<p>Chavidad Milva Sierra García</p>	<p>Colombia</p>	<p>2020</p>	<p>El artículo de la autora describe la importancia de la innovación en la enseñanza de la matemática en Colombia, con el fin de mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Se discuten los factores que influyen en la innovación, como el contexto cultural, las políticas educativas, los recursos humanos y materiales, y el rol del docente. Se concluye que la innovación en la enseñanza de la matemática es un proceso complejo que requiere de un enfoque integral y de la participación de todos los actores involucrados.</p>	<p>El artículo de la autora describe la importancia de la innovación en la enseñanza de la matemática en Colombia, con el fin de mejorar el aprendizaje de los estudiantes. Se discuten los factores que influyen en la innovación, como el contexto cultural, las políticas educativas, los recursos humanos y materiales, y el rol del docente. Se concluye que la innovación en la enseñanza de la matemática es un proceso complejo que requiere de un enfoque integral y de la participación de todos los actores involucrados.</p>
-----------------------------	--	---	---	-----------------	-------------	--	--

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

